MINISTERIO EDUCACION PUBLICA
DEPARTAMENTO JURIDICO
ASESORIA JURIDICA

LNN/JBM/RYA/AHS/gag

DECLARA MONUMENTO HISTORICO AL EDIFICIO DE LA ANTIGUA ADUANA DE ARICA, DE LA PROVINCIA DE ARICA, I REGION.

Carpeta consejo monumentos nacionales

SANTIAGO, 23 NOV 1977 * 929

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 6 Nº 1 y 9 y de la Ley Nº 17.288, y la facultad que me confiere el artículo 10 Nº 1 del Decreto Ley Nº 527 de 1974.

CONSIDERANDO:

El acuerdo del Consejo de Monumentos Nacionales, adoptado en sesión de fecha 19 de Octubre de 1977, en orden a declarar monumento histórico el edificio de la antigua Aduana de Arica, debido a sus méritos arquitectónicos y la tradición histórica que encierran,

DECRETO:

Declárase Monumento Histórico el Edificio de la Antigua Aduana de Arica, ubicado en la provincia de Arica I Región.

Tómese Razón, Comuníquese y Publíquese.

AUGUSTO PINOCHET UGARTE
General de Ejército
Presidente de la República

LUIS NIEMANN NUÑEZ
Contralmirante
Ministro de Educación Pública

//.-

DIRECCION DE BIBLIOTECAS ARCHIVOS Y MUSEOS
03927 12.DIC.77
OFICINA DE PARTES

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
- 9. DIC. 1977
DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted.

ALFREDO PRIETO BAFALLUY
Abogado
Subsecretario de Educación Pública

DISTRIBUCION:

1c. Gabinete Ministro
1c. Gabinete Subsecretario
1c. Consejo Monumento Nacional
1c. Depto Jurídico
1c. Partes Jurídico
1c. Oficina de Partes